



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, **07 SEP 2015**

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de agosto de 2014.-----

**RESULTANDO:** I) Que por el citado acto administrativo se reputó abandonada a favor del Estado, la embarcación ROMA I, la cual se encontraba varada en el Muelle Inglés de Conchillas, luego de que la empresa propietaria, NILHUE S.A. incumpliera con el pago de la deuda generada ante la Administración.-----

II) Que posteriormente, la Dirección Nacional de Hidrografía a través de sus oficinas técnicas expresa que, en atención a la información que le fuera solicitada a la Escribanía de Marina surge que, la empresa NILHUE S.A. si bien generó la deuda existente por servicios ante la Administración, no es, ni fue la propietaria de la referida embarcación, configurando en todo momento una actuación confusa y evasiva que puede considerarse como de mala fe.-----

III) Que agrega, que quien figura realmente como propietaria de la embarcación desde fecha 15 de agosto de 2012, es la empresa OCEANFOR S.A., la que adquirió el vehículo mediante compraventa celebrada con la precedente propietaria de la misma, la señora María Amelia Rodríguez, quien es a su vez representante de la firma.-----

IV) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al analizar estos obrados informa que comparte lo expresado por la Dirección Nacional de Hidrografía, por lo que

corresponde disponer la revocación de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de agosto de 2014.-----

**CONSIDERANDO:** los informes precedentes y que surgen de obrados, elementos que justifican dejar sin efecto la Resolución de que se trata.-----

**ATENTO:** a lo dispuesto por el Artículo 236 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992, según redacción dada por la Ley N°17.930 artículo 212 de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

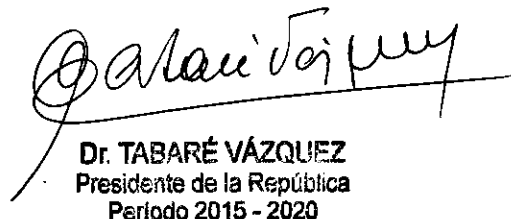
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de agosto de 2014, por la cual se reputó abandonada a favor del Estado, la embarcación ROMA I, varada en el Muelle Inglés de Conchillas.-----

**2°.-** Intímase a la empresa OCEANFOR S.A. al pago de la deuda generada por la embarcación ROMA I en el Muelle Inglés de Conchillas.-----

**3°.-** Comuníquese y vuelva a la citada Dirección Nacional de Hidrografía para notificar al interesado y demás efectos.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020